

DIARIO DE MADRID

DEL MIERCOLES 2 DE FEBRERO DE 1814.

La Purificacion de Nuestra Señora. = *Quarenta horas*
en la real iglesia de los Irlandeses.

Bendicion Papal en los Mínimos y en S. Juan de Dios.
Procesion general.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.	
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 13 de la luna.	
7 de la m.	0	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	Norte y R.	Sale el sol á las 6	
12 del dia.	5 s. 0.	26 p. 1 l.	Norte y R.	y 56 m. y se pone	
5 de la t.	4 s. 0.	25 p. 1 l.	Norte y R.	á las 5 y 4.	

El conde de Motezuma y el marques de las Hormazas, alcaldes constitucionales de esta capital &c.

Por bandos de policia urbana que en varias épocas se han publicado, y especialmente por el que hizo fixar el Ayuntamiento constitucional de esta villa con fecha de 17 de julio del año próximo pasado de 1813, está mandado, entre otras cosas, que las aceras de las calles esten libres y desembarazadas para el cómodo tránsito de las gentes: mas á pesar de este mandato, se nota que estan ocupadas las aceras en varias calles y tránsito con puestos y otros efectos; y no debiendo consentirse semejantes contravenciones, de acuerdo con el Ayuntamiento MANDAMOS:

1.º En ninguna acera de las calles, ni en el paseo y tránsito de éstas, se ha de situar puesto alguno, debiendo reducirse los que se concedan á portales y plazuelas, y concurriendo para la ocupacion de aquellos el consentimiento de los habitantes de la casa, y para la colocacion en éstas la asignacion de la localidad en que se han de situar, sin poderse exceder de la que se señale, segun terminantemente está prevenido en el artículo 4.º del expresado bando de 17 de julio del año próximo pasado.

2.º Los vendedores y dueños de puestos, en el preciso y perentorio término de segundo dia, retirarán los que tuviesen colocados en las aceras y tránsito de las calles, situándolos en portales, plazas y plazuelas, como queda prevenido en el anterior artículo, para las cuales deberán obtener las licencias correspondientes, que les serán concedidas gratis; en inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado, serán denunciados todos quantos se encuentren en dichas aceras y tránsito, y aplicados los géneros, si fuesen comestibles, á las casas de benefi-

ceñia pública; y las demas clases pagarán sus dueños quatro ducados de multa por la primera vez, doble por la segunda, y por la tercera se tomará la providencia correspondiente; cuyas multas serán aplicadas por terceras partes, una al denunciador, y las dos restantes á los indicados objetos de beneficencia.

3.º Los tragineros de cargas de carbon, leña y otros, deberán andar transeuntes por las calles para procurar su venta, sin pararse en ellas, ni en la puerta del Sol, plazuelas, ni parage alguno, á excepcion del tiempo que sea preciso para el ajuste de dichos efectos, sirviéndose para su permanente estancia de las plazuelas y sitios que les estan señalados en el bando publicado con fecha de 22 de noviembre de 1813; bien entendido de que serán denunciados, y aplicados á hospitales y demas casas de beneficencia todos los efectos que se encuentren parados, impidiendo el libre tránsito, despues de deducida la tercera parte de su valor para el denunciador.

4.º Los vendedores de toda clase de víveres y comestibles establecidos, ó que se establezcan en la plaza mayor ó plazuelas de esta capital, deben obtener licencia en donde conste el señalamiento de puesto que deben disfrutar, y el que careciere de este requisito no podrá vender género alguno.

5.º Como el único objeto del presente edicto se dirige á que el público transite libremente, se renueva la prohibicion de que las puertas de las cocheras, trampillas, ni otra alguna, abran hácia fuera de los edificios, baxo la multa de diez ducados.

6.º Baxo la misma se prohíbe igualmente que los maestros de obras y albañiles en las que executen, dexen escombros en la calle, pues que precisamente han de haerles quitar al anochecer de los sábados de cada semana, segun repetidamente está prevenido por bandos al indicado fin de que quede expedito el tránsito público.

7.º El alguacil mayor con los ministros de villa, el visitador de policia urbana, su teniente y zeladores de ella, cuidarán del puntual cumplimiento de estas disposiciones.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia en caso de contravencion, hemos mandado se fixen exemplares del presente en los parages acostumbrados, y se inserte en el diario. Madrid 31 de enero de 1814.—M. El conde de Motezuma.—El marques de las Hormazas.

AVISO AL PUBLICO.

El señor intendente general de esta provincia en decreto de este dia ha tenido á bien acordar el arrendamiento por un año en subasta pública de la huerta y olivar perteneciente al convento de Atocha; señalando para su remate el miercoles 9 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la escribanía mayor de Rentas de mi cargo, sita en el entresuelo de la aduana nacional. Lo que se anuncia al público de órden del mismo señor intendente, para que la persona ó personas que quieran hacer postura á la expresada huerta y olivar lo executen ante su señoría y por

la citada escribanía, donde se manifestarán las condiciones sobre que ha de recaer el remate. Madrid 1.º de febrero de 1814. = Manuel de Retes.

Continúa la salida de caudales de la factoría nacional de utensilios de esta plaza.

	Rs.	Mrs.
En 19 de noviembre á D. Antonio Hernandez por 207 varas de paño pardo para capotes á los cuerpos de guardia á 29 rs. vara.	6003	
En 20 de id. á D. Juan de Blas Molinero por la lista de los jornales y materiales invertidos en las obras de cuarteles desde el 15 al 20 del corriente.	3751	10
En 22 de id. á D. Manuel Otermin y compañía por 850 arrs. y 13¾ lib. de carbon á 6½ rs., 1074 arrs. y 15 lib. de leña á 14 qtos., y 16 arrs. 24 lib. y 13 onz. de aceite á 90 rs. que suministró á la tropa desde el 9 al 16 del corriente.	8614	30
En 24 de id. á D. Domingo Antonio Canosa por 12 mantas nuevas á 40 rs. y una usada en 20.	500	

(Se continuará.)

En los almacenes generales de utensilios, sitos en la calle de Leon, ha entregado el dia 31 de enero último A. M. V. 1 camisa, 1 pantalon, 1 benda y unas hilas.

Aviso á los señores facultativos médicos, cirujanos y sangradores de esta capital.

D. Baltasar de Viguera y D. Agustín Frutos, en virtud de órden superior, previenen á todos los facultativos de las tres clases se presenten, los primeros mañana 2 de febrero de 11 á 2 de la mañana en la posada del primero, calle de las Fuentes, núm. 6, cuarto 2.º: los segundos pasado mañana 3 á la misma hora; y los terceros el dia 4, para comunicarles lo contenido en dicha órden; en inteligencia que tienen que dar cuenta de su puntual observancia, y tambien de los que no hayan concurrido, sea por sí, ó por segunda persona. Madrid 1.º de febrero de 1814. = Baltasar de Viguera. = Agustín Frutos.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

La tesorería de la casa nacional de moneda pagará el jueves 3 del corriente la mitad del valor del oro tomado en ella al fiado hasta 30 de enero último, y el resto de la plata hasta 14 del mismo mes de enero.

La real archicofradía del santísimo Sacramento y Animas, sita en la iglesia del hospital de la Pasión de esta corte, celebra fiesta al glorioso

san Blas Obispo el día 3 del corriente, para que el Señor por su intercesion nos conceda el remedio de todas las necesidades de la iglesia y del estado. Predicará el Sr. D. Josef María Llera y Galindo, presbitero, vicerector de dicho hospital. Asistirá un conjunto de voces.

VENTAS.

Se vende á voluntad de su dueño una yegua normanda, de cerca de 9 años de edad y de unas 2 pulgadas sobre la marca, mui buena para montar, andar al camino, tirar de una berlina &c. Para verla se acudirá á la calle de Toledo, casa que llaman del quartel; y para tratar de ajuste á D. Felix Gonzalez, fabricante de curtidos en la plazuela de la Leña, junto á santa Cruz.

PÉRDIDA.

Ayer por la mañana, desde la puerta de la casa del señor gefe político hasta la entrada de la calle de las Carretas, se perdió un libramiento dado en diciembre del año último por la diputacion de los cinco gremios á favor de D. Manuel Abad por réditos de varias escrituras de imposicion. La persona que le haya hallado se servirá entregarle al mismo Don Manuel Abad, que vive calle de la Paz, núm. 15, quarto principal, y se dará el hallazgo.

HALLAZGO.

Quien hubiese perdido una mula y una jaca, que se han encontrado en el monte del Pardo, acudirá al portal de Pafios, tienda núm. 24, que acreditando su legitimidad le serán entregadas.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 6 de la noche, se representará la comedia en un acto titulada los Rechazos; y la ópera cómica, tambien en un acto, titulada el Marinero, ó el Matrimonio repentino, en la que hará el papel de Marinero el señor Bernardo Gil, y se dará fin con un buen sainete. Actores en la comedia: señoras Baus y Torres: señores Ponce, Avecilla, Suarez, Contador y Lledó. Idem en la ópera: señoras Baus, Cabo y Celicour: señores Bernardo Gil, Cristiani, Mas y Rubio.

En el de la Cruz, á las 5½ de la noche, se executará el drama titulado Sancho Ortiz de las Roelas; concluido, se bailará el bolero intermedio con la Cachuehita de Cádiz por la señora Molino y el señor Gonzalez; se cantará una buena tonadilla, y se dará fin con el baile titulado Apolo y Dafne, en el que dicha señora hará de Dafne, y el referido Gonzalez de Apolo. La entrada de anoche fue de 4920 rs.

Nota. Por indisposicion del señor Ronda, hará su papel el señor Juan Arriaga.

En estos primeros dias del mes se admiten subscripciones á este diario en su despacho principal, calle de Alcalá, entrando por la puerta del Sol á mano derecha, núm. 2, quarto principal, frente á la casa del marques de la Torrecilla, á 8 rs. cada mes para esta corte; y se reciben como hasta aqui en todas aquellas ciudades cuya comunicacion con la capital está expedita, á 16 rs. cada mes francos de porte, no admitiéndose para estas por menos de tres meses.

En la imprenta del diario.